Expediente: **50/26**
Carátula: **GONZALEZ ROBERTO TOMAS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALCATEL S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - GONZALEZ, Roberto Tomas-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 50/26

H105016070709

JUICIO: "GONZALEZ ROBERTO TOMAS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 50/26.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación de fecha 20/02/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. Atento al cumplimiento de lo requerido en el proveído de fecha 06/02/2026, téngase por acompañada la copia del exhorto debidamente suscripta, conforme lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 22.172.

En su mérito, tengo por recibido el presente exhorto remitido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Laura C. Castagnino, Secretaría unica a cargo de la Dra. Cecilia Suárez Gallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V° Nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 (GEAT N° 1).

III. Téngase al letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11358) por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N° 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo, y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fijan las siguientes fechas:

El día **19/03/2026 a hs 15:00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) Palomero Leonardo Gabriel, DNI 34.912.862, con domicilio en Formosa 984 B° Juan Pablo, de esta ciudad.

B) Robles Fernando Rubén, DNI 20.875.915, con domicilio en Juánez de Artaza 540, de esta ciudad.

C) Alvarado Tomás Darío, DNI 20.311.474, con domicilio en Mza 21 Lt 11 Dúplex 2 B, Próspero Mena, de esta ciudad.

D) Roque Rodolfo Mariani Pedro, DNI 8.395.687, con domicilio en Pje. Lautaro 2750, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus respectivos DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 817 2513 9061.**

El día **20/03/2026 a hs 09:00** para que tenga lugar el examen del siguiente testigo:

A) Sale Cristian Matías, DNI 32.589.265, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 901, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el Palacio de Tribunales 2° Piso. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provistos de sus respectivos DNI.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 884 8006 8765.**

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndole saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de las audiencias fijadas.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo, le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos vía WhatsApp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva), por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Asimismo, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto), en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Laura C. Castagnino, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Suárez Gallo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía mail a la dirección de correo electrónico ***jntrabajo4@pjn.gov.ar*** a los fines de notificar el presente proveído. A su vez, ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas, a fin de que puedan ejercer su contralor en la producción. EJSC 50/26

Actuación firmada en fecha 24/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.